

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10182 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 592/14, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 4120755 /2014, por auto de 2 de marzo de 2015, se ha declarado en concurso necesario, tramitado como ordinario, a INTERECONOMÍA CORPORACIÓN, S.A., con NIF:A82739483; a CIA. RADIODIFUSION INTERCONTINENTAL, S.A., con NIF:A28038891; a SAUZAL 66, S.L., con NIF: B81196644, y domiciliadas todas ellas en la calle Fortuny, n.º 39, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la Administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de disposición y administración de su patrimonio, siendo sustituido en las mismas por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es DON FERNANDO MARTÍNEZ SANZ el domicilio postal de la misma sito en la calle Alcalá, n.º 97, 4.º D, de Madrid, 28009, y la dirección electrónica mlp@martinezsanzabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC. Las comunicaciones de créditos efectuadas ante este Juzgado se tendrán por no realizadas.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal, siendo su dirección electrónica www.publicidadconcursal.es

7. El presente edicto sustituye al publicado en este mismo concurso en fecha dieciséis de marzo de dos mil quince.

Madrid, 17 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150011110-1